



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAR. 2007

RES. H. N° 113-07

Expte. N° 5.071/06

VISTO:

El pedido realizado por la Sra. Jefa de Registro de Departamento Alumnos de esta Facultad, en el sentido de que se considere la posibilidad de postergar por dos semanas el inicio del período de inscripción por materias, de los alumnos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de que, por exigencia del Ministerio de Educación, los alumnos de esta Facultad deben optar por una determinada carrera, tal como "Profesorado" o "Licenciatura" o "ambas carreras", dado que hasta la actualización de inscripciones del período lectivo 2006, se consignaba ambas orientaciones como única Carrera, y a lo largo de su cursado los alumnos elegían alguna de ellas;

Que para realizar esta nueva migración en el S.I.U. se cuenta con el permanente asesoramiento del Centro de Cómputos, quienes indican los pasos a seguir para lograr lo requerido;

Que como primera tarea a realizar se encuentra el *cierre* del período lectivo 2006, para lo cual hay que proceder a registrar y cerrar las actas de exámenes del 3er. llamado del turno ordinario de exámenes febrero-marzo 2007; controlar y cerrar actas de regularidad emitidas en el período 2006 (580 actas); controlar, imprimir y cerrar actas de promoción emitidas en el mismo período (449 actas);

Que si bien se cuenta con el personal capacitado para realizar estas tareas, la concreción de las mismas insumirán aproximadamente el tiempo solicitado;

Que dado que por Res. H. N° 1456-06, se fija el calendario académico para esta Unidad Académica, en la que se establece como fecha para realizar las inscripciones por materias del 12 al 16 de marzo de 2007, es necesario proceder a emitir la presente resolución modificatoria, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Cultura y Educación;

Que realizar la postergación solicitada, no implica modificación de la fecha de inicio de clases, la que seguirá siendo la fijada por Calendario Académico, es decir el 12 de marzo de 2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICE DECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referendum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Res. H. N° 1456-06, en el sentido de establecer la fecha de inscripciones para cursar materias anuales y del primer cuatrimestre, como se indica a continuación y por los motivos expuestos en los considerandos:

INSCRIPCIONES POR MATERIAS:

1° cuatrimestre: 26/03/07 al 30/03/07





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

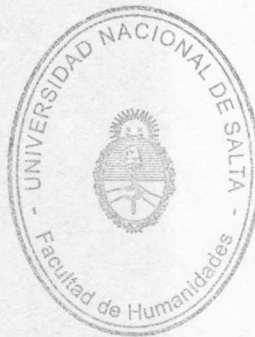
RES. H. N° 113-07


ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la modificación dispuesta en el artículo anterior, no modifica la fecha de inicio de las clases, la cual es el 12 de marzo de 2007.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que por Departamento Alumnos se dé amplia difusión de la modificación de fecha dispuesta en el artículo anterior y solicitar al Centro de Estudiantes de la Facultad su colaboración en igual sentido, haciéndose resaltar que dichas inscripciones se realizar en idénticas condiciones vigentes, es decir por vía internet y respetándose las correlativas que establece el plan de estudio.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a Departamento Alumnos, Escuelas y Departamentos de la Facultad, Secretaría Académica y CUEH.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
Vicedecana
Facultad de Humanidades U.N.Sa.